Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 389.500.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de abril del año dos mil veinte y uno, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 389.500.**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 860 de fecha 04 de junio de 2020**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.**
- **Lic. Eison Salinas, Contador Institucional.**
- **Lic. Laura Orrego, Asesora de Administración y Finanzas.**
- **Abg. Aida González, Asesora de Intendencia**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.**

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **Contratación Directa Nº 13/2021,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 06-04-2021.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 350, con fondos Genuino.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los 15 (quince) días del mes de abril del año dos mil veinte y uno, siendo las 08:00 hs. Se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC-Municipalidad de San Lorenzo, para la Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 389.500.-**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AGROIMPERIO de ELPIDIO CÁCERES	BIOSANITAS S.A.
MONTO TOTAL OFERTADO	**Gs. 74.175.000.-**	**Gs. 73.800.000.-**
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	PRESENTA	PRESENTA
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	PRSENTA	PRESENTA
C) Documentos legales		

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AGROIMPERIO de ELPIDIO CÁCERES	BIOSANITAS S.A.
MONTO TOTAL OFERTADO	**Gs. 74.175.000.-**	**Gs. 73.800.000.-**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA SIPE N° 1635701	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	PRESENTA SIPE N° 1636119
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	PRESENTA SIPE N° 1636119
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones en el acto de aperturas de sobres.-

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	**AGROIMPERIO de ELPIDIO CÁCERES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**BIOSANITAS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas González
Municipalidad de San L...

Ing. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Paradi Melino
Abog. Matr. N° ...

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ARTICULO 63 DECRETO 2992/19 NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS.

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo al ANEXO B. Datos de la contratación. Punto 30 Evaluación de ofertas(b) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúan en competencia.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que las empresas no presentan certificado de Origen Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA

En atención que las empresas participantes se encuentran dentro del territorio departamental de la convocante, según patente.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario N° 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzale
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Loren

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Ma

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Firma: AGROIMPERIO de ELPIDI CÁCERES
Fecha: 28 de abril de 2021

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Folletos o catálogos de los bienes en castellano
- Especificaciones Técnicas debidamente firmadas y selladas
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas; Declaración Jurada de suministro en tiempo y forma
- Autorización del Fabricante

Respuesta: La empresa remite documentación solicitado, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes. En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, la empresa no remite dicho documento.

Firma: BIOSANITAS S.A.
Fecha: 28 de abril de de 2021

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Habilitación vigente para elaborar, fraccionar, importar, exportar, distribuir, etc. Productos veterinarios
- Registro vigente de productos de uso veterinario
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas; Declaración Jurada de suministro en tiempo y forma

Respuesta: La empresa remite la documentación, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes. En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, la empresa no remite dicho documento.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas más arriba figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Molina
Abog. M.J. Nº 4892

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS
BIO SANITAS S.A.	El Sr. Enrique Daniel Coronel Duarte con C.I. N° 2.200.481 y EL Sr. Víctor Heriberto Blanco Vargas con C.I. N° 1.683.102, representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionarios públicos según constancia No. 1228365 y No. 1228359, respectivamente, de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

Fuente de Datos: ***www.documentos.gov.py***

Una vez verificada las documentaciones de las empresas con las ofertas más baja y que cumplen con los requisitos y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, este comité con respaldo documental según certificados expuesto más arriba determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dichas documentaciones forman parte integral del Acta de Evaluación.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

	BIO SANITAS S.A.	AGROIMPERIO de ELPIDIO CÁCERES
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
Capacidad financiera		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobre	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los ejercicios fiscales correspondiente a los años: 2018 y 2019, para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los años (2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia requerida		
Demostrar la experiencia en **ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2** años.**(Últimos años: 2018 y 2019**	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 2 (dos) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad técnica		
Documentos emitidos por SENACSA para productos veterinarios		
Habilitación vigente para elaborar, fraccionar, importar, exportar, distribuir, etc. Productos veterinarios	CUMPLE	CUMPLE
Registro vigente de productos de uso veterinario	CUMPLE	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera		
Folletos o catálogos de los bienes en castellano	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas debidamente firmadas y selladas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas; Declaración Jurada de suministro en tiempo y forma	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 68

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MENOR OFERTA.

Empresa	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Observaciones
BIO SANITAS S.A.	1	Insecticidas para fumigar (Cipermetrina + DDVP: Frasco por 1 LTR. Composición: Cada 100ml contiene: Diclorvos (DDVP) 75g Cipermetrina 6,25 g Excipientes.)	Unidad	Frascos (1 litro)	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS OFERTAS QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y EETT:

BIO SANITAS S.A.							
Índices Financieros		2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1,192,963,940	1.36	1,411,755,064	1.76	**1.56**	CUMPLE
	Pasivo corriente	874,584,207		799,946,779			
Endeudamiento	Pasivo total	874,584,207	0.43	799,946,779	0.39	**0.41**	CUMPLE
	Activo total	2,032,591,020		2,059,674,098			
Rentabilidad	Utilidad neta	59,818,475	0.06	74,216,871	0.08	**0.07**	CUMPLE
	Capital	986,923,000		986,923,000			

EXPERENCIA DE LAS OFERTAS QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y EETT:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	50% DE LA OFERTA	MONTO CONTRATOS	OBSERVACIONES
BIO SANITAS S.A.	73,800,000	39,900,000	101,540,000	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2020, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **BIO SANITAS S.A.,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	10191509-038	Insecticida liquido	Unidad	FRASCO	600	DDFOS-PLUS	Nacional	123,000	73,800,000
								Precio Total	**73,800,000**

Precio Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 73.800.000 (Son Guaraníes setenta y tres millones ochocientos mil) IVA incluido.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas del 04/05/2021.-

Abog. Aida Gonzalez
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Patroni Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo